

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Derecho Privado Patrimonial
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se deben poner en marcha las acciones necesarias para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso.
- Se deben mejorar los procedimientos de estudio de la satisfacción de los estudiantes con la titulación, dado que las bajas tasas de participación actuales en las encuestas privan al sistema de calidad de una información de gran valor.

- Se deben poner en marcha procedimientos para el estudio de la inserción laboral de los egresados de la titulación.
- Se recomienda establecer algún procedimiento que asegure la uniformidad de la información ante la diversidad de páginas y recursos existentes con información sobre la titulación, dado que se han observado inconsistencias debidas a la falta de actualización.
- Se recomienda que se establezca un procedimiento sistemático para recabar información de profesionales y empleadores a propósito de la adecuación de la formación que proporciona el título.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Pese al descenso de matriculación en las últimas ediciones, el título mantiene su relevancia en su ámbito académico y científico, como lo prueban las diferentes actividades de investigación que se desarrolla a su amparo o contando con él. Por otro lado, la continuidad de estudios con un programa de doctorado refuerzan el máster.

El máster no habilita para el ejercicio profesional pero facilita el acceso a estudios de doctorado y permite la profundización y actualización de contenido muy útiles para el ejercicio de diversas profesiones relacionadas con el ámbito jurídico; ello hace que el perfil de egreso sea adecuado a las necesidades de la sociedad. La actualización y modificación de alguna asignatura optativa para su adaptación a la demanda del mercado evidencia aún más tal afirmación. No obstante, debe vigilarse el importante descenso de alumnos producido en los dos últimos cursos ya finalizados para determinar las causas a las que obedece y si entre ellas hay alguna relacionada con el perfil de egreso.

013.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*
- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*
- *La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente. Estándares:

- *La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.*
- *La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de*

cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

Curso de Adaptación al Grado. Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción. Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El número de alumnos de nuevo ingreso ha sido siempre muy inferior al máximo previsto en la memoria (19, 18 y 13, para los cursos 2013/14, 2015/15 y 2015/16, respectivamente, de un máximo de 30 alumnos).

Los criterios de admisión están adecuadamente definidos y el perfil de ingreso se encuentra publicado en la página web y es accesible. Los criterios de admisión se corresponden con la memoria de verificación y se han aplicado correctamente, prestando una particular atención a los estudiantes extranjeros para garantizar su adecuación al perfil de ingreso establecido en la memoria. El número de plazas ofertadas por la Universidad se corresponden a los estipulados en la memoria de verificación.

No se requieren complementos formativos tal y como indica la memoria. No obstante, dado que los indicadores muestran un porcentaje creciente y muy elevado de alumnos extranjeros (el 84,62% en 2015/16, el último curso del que se ofrecen datos), desde la dirección del máster se han organizado unas jornadas de incorporación en las que los alumnos extranjeros pueden tener un primer acercamiento al ordenamiento jurídico español. Si el perfil del alumnado sigue manteniendo estas características, sería recomendable incorporar complementos de formación. Además, durante la visita, profesores y responsables explican que la impartición de las asignaturas se encuentra informada por la necesidad de contextualizar y complementar contenidos por el origen de gran parte del alumnado. Por lo demás, los estudiantes extranjeros no señalaron problema alguno en seguir los contenidos del Master gracias a las jornadas arriba mencionadas y a la metodología seguida por los profesores.

Se ha respetado la normativa de permanencia y los únicos dos casos de reconocimiento de créditos muestran el cuidado y rigurosidad en su aplicación.

La implantación del plan de estudios se ha desarrollado según lo previsto en la memoria verificada. Las correcciones puntuales que se han realizado están bien fundamentadas (sustitución de asignatura "Derecho Privado autonómico" por "Comercio internacional" ante la falta de demanda y la composición internacional del alumnado).

Tanto alumnos como profesores manifiestan que no es necesario incorporar prácticas externas al título.

Se aportan evidencias de las reuniones mantenidas por la Comisión Académica del Máster y por la Comisión de Calidad del Máster; no constan evidencias de las reuniones con los coordinadores de módulo. No obstante, de lo indicado en el auto-informe y de la ausencia de quejas y reclamaciones de los alumnos se deriva que la coordinación docente vertical y horizontal se ha

desarrollado adecuadamente. La coordinación docente con la Universidad Pública de Navarra se valora positivamente.

El título actual es el resultado de la modificación realizada en el originario postgrado en Derecho Privado Patrimonial (que incluía Máster y Doctorado). De lo recogido en el auto-informe y de las evidencias aportadas se desprende que se han garantizado adecuadamente los derechos de los estudiantes de aquel máster.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La información relevante al título está disponible en la página web de la universidad, como en la página web de la facultad de derecho. Igualmente el Director/a de este Máster Universitario se ocupa personalmente de solventar las dudas que el potencial alumnado le plantee a través de la dirección de correo electrónico (patrimonial@usal.es).

Igualmente la Universidad de Salamanca emplean diferentes canales de comunicación para difundir el título, como el servicio de orientación al estudiante o diversas jornadas y ferias académicas y profesionales.

La información ofrecida en la web principal está actualizada, es consistente con la memoria y suficiente para valorar el programa y su organización. Sin embargo, el folleto que se descarga de la página no está actualizado.

Las guías docentes están disponibles en la web y ofrecen información relevante. Nada indica que esas guías no estén accesibles en el momento de la preinscripción en el título. Según se explica en la visita, las guías docentes, en realidad, se recogen en un solo pdf general que incluye la información necesaria y completa de todas las asignaturas.

Se recomienda establecer algún procedimiento que asegure la uniformidad de la información ante la diversidad de páginas y recursos existentes con información sobre la titulación, dado que se han observado inconsistencias debidas a la falta de actualización. Durante la visita los responsables explican que, en efecto, los dos espacios web son gestionados por la Universidad y por la Facultad, no directamente por el título. Se trata de una organización establecida con carácter general por una y otra y que, en consecuencia, no es controlable por los responsables del título, aunque velan por que la información sea correcta y actualizada.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.
- El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)
- El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.
- El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El Título tiene aprobados y publicados procedimientos de análisis y mejora de la calidad de acuerdo al "Sistema de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y master universitario en la Universidad de Salamanca" (SGIC), aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2015.

Respecto a la recogida sistemática de información, la unidad de calidad de la universidad dispone de procedimientos para la medición de los resultados obtenidos en las asignaturas, así como las tasas de rendimiento, abandono, graduación y eficiencia del título. Los indicadores obtenidos se ponen a disposición de los responsables para su análisis. Como punto fuerte se destaca el documento " Indicadores de seguimiento" así como los indicadores contenidos en la página web de la USAL <http://indicadores.usal.es>. Por otro lado, con carácter bianual se realizan estudios específicos de satisfacción del profesorado con el programa formativo y de los estudiantes con la actividad docente. El último estudio aportado es el del año 2015-16. Cada cuatro años se realizan estudios de satisfacción laboral del personal técnico y de administración. La universidad tiene implantado el programa DOCENTIA para la evaluación de la calidad docente del profesorado. Existe un Observatorio Ocupacional de la Universidad para el estudio de la inserción laboral de los egresados, aunque el último estudio publicado corresponde al curso 2012-13 (egresados de máster de 2009-10). El Máster ha realizado durante el año 2016 un estudio sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

El Máster dispone de una Comisión de Calidad del Título (CCT) constituida por representantes de profesores y estudiantes. Se valora muy positivamente el seguimiento del Máster realizado por la CCT en base a la información generada por el SGIC. El seguimiento interno del título es adecuado y está bien fundamentado en los datos disponibles.

Se recomienda incorporar al SGIC procedimientos clave para la garantía de calidad como son los relativos a admisión, reconocimiento de créditos, TFM, plan de mejora o revisión del propio SIGC. Estos procedimientos, o bien no se encuentran contemplados en el SGIC o únicamente se hace referencia a la normativa o al plan estratégico de la Universidad.

Se recomienda implantar el procedimiento para el estudio de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.

Se recomienda analizar los resultados de satisfacción y tenerlo en cuenta en el seguimiento interno del título. El último estudio aportado es el del año 2016-17.

Se recomienda la implantación de procedimientos eficaces de estudio de la satisfacción de los estudiantes con la titulación, incluyendo las acciones de movilidad.

Se deben poner en marcha procedimientos para el estudio de la inserción laboral de los egresados de la titulación.

Se recomienda que entre los miembros de la CCT del título exista un representante del personal de administración y servicios con el fin que exista una representación de todos los grupos de interés.

Se recomienda que se establezca un procedimiento sistemático para recabar información de los

empleadores a propósito de la adecuación de la formación que proporciona el título.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.
- Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

En existen recomendaciones en los informes de evaluación que ha recibido el título.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).
- El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.
- La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El personal académico del máster se corresponde con lo previsto en la memoria, es suficiente y dispone de dedicación adecuada para el programa formativo. Posee, además, una elevada cualificación docente e investigadora. De las evidencias aportadas se desprende que el profesorado del máster apenas ha experimentado cambios desde el inicio de su impartición y algunos de los profesores participantes se han promocionado profesionalmente.

Tal como se desprende de las evidencias aportadas el profesorado del Máster participa en el programa Docencia de la USAL y se implica en las actividades de innovación docente. A este respecto son de destacar los proyectos de innovación docente organizados desde la dirección del máster (cuatro) y en los que han participado muchos de sus profesores.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)
- Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.
- Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Teniendo en cuenta las características del título y el número de estudiantes que lo cursan, los recursos materiales e infraestructuras son suficientes y adecuados.

Los servicios de apoyo al estudiante son los generales de la USAL y los que proporcionan los responsables académicos del máster. Tales servicios se muestran suficientes y adecuados.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.
- Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.
- Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La acreditación de resultados se realiza con las pruebas de evaluación independientes de cada una de las asignaturas y la evaluación del TFM. La atención dedicada a la preparación, tutorización y defensa de los TFM (se han realizado dos proyectos de innovación docente al respecto), sus calificaciones y el hecho de que se hayan publicado un buen número de ellos, es un indicador interesante de que los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo.

Las actividades formativas y la metodología docente responden a las previsiones de la memoria y son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.
- Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, abandono, rendimiento y eficiencia son adecuadas en términos generales, aunque en algunos casos no alcanzan las previsiones realizadas en la memoria.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los datos recogidos en el informe elaborado por la unidad de calidad de la USAL en relación a los egresados en el curso 2013/14 muestran un bajo índice de inserción laboral (una tasa de afiliación del 21,4%). Ello parece deberse al hecho de que casi la mitad de los alumnos que cursaron dichos estudios eran extranjeros por lo que no se ha podido realizar un seguimiento adecuado de su nivel de inserción laboral. Para subsanar tal deficiencia, en el curso 2016/17, la Comisión de Calidad del Título llevó a cabo una encuesta propia (con un buen nivel de respuestas) de la que se desprende que, en junio de 2017, un 69,2% de los encuestados/egresados estaba trabajando y un 15,4% cursando un doctorado, por lo que la inserción laboral y el acceso al doctorado de los egresados del Máster es adecuado.

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Sólo se ofrece información sobre encuestas a los estudiantes y a los profesores; no hay resultados sobre la satisfacción de egresados ni del personal de apoyo a la docencia. Los resultados son, en general, muy positivos.

En los cursos 2015/16 y 2016/17 no se han realizado informes de satisfacción de los estudiantes por tener un número muy bajo de respuestas a las encuestas (3 y 1, respectivamente), pero los resultados de satisfacción de los estudiantes en los cursos 2013/14 y 2014/2015 con el título son buenos, siendo la media global en el curso 2013/14 superior a la media del centro, de la rama y de la Universidad (3,86 frente a 3,83; 3,80 y 3,84, respectivamente). El único ítem que no llega al aprobado en el curso 2014/15 es el correspondiente a la oferta de prácticas externas. En el auto-informe se indica que, al ser mayoritario el número de estudiantes extranjeros, las prácticas no eran muy solicitadas por lo que se suprimieron en el plan sometido a verificación. Pese a todo, el propio auto-informe se cuestiona la posible conveniencia de volver a incorporar un Prácticum en el Máster.

Los resultados en el programa Docencia-USAL de los cursos 2013/14, 2014/15 y 2015/16 son muy favorables.

En relación a los profesores, sólo se dispone de datos de los cursos 2013/14 y 2015/16. Los resultados demuestran que el profesorado está satisfecho con la organización docente, la actividad docente u los recursos del Máster. El apartado con menor valoración es el relativo a la formación con la que los estudiantes ingresan en el Máster.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.
- El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a

- otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.
- El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El fomento de las actividades de internacionalización ha sido una de las áreas de trabajo prioritario, lo que tiene su reflejo en el nivel de internacionalización de los estudiantes y el grado de conocimiento y reputación del Master en los círculos internacionales. Tal y como se indica en la memoria de verificación en el Máster han participado grupos de estudiantes procedentes de otros países (en su mayoría de América Latina). Igualmente se recoge que el Máster ha participado en intercambios con Italia para participar en diversos seminarios en los que han podido participar varios alumnos del Máster.

El profesorado ha participado en numerosas acciones de movilidad internacional, tanto en el seno del programa de movilidad de la Universidad italiana que colabora en el título, como con otras Universidades nacionales o internacionales, lo que resulta altamente beneficioso para el personal y para la calidad del título.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global: El auto-informe presentado es muy riguroso y está muy bien elaborado. En lo relativo al Plan de Mejora, las acciones ya realizadas se han correspondido con las valoraciones realizados en los diversos informes internos de seguimiento. En el nuevo plan de mejora propuesto se incluyen dos iniciativas (implantación de doble título de Máster -Práctica Jurídica y Derecho Privado Patrimonial- y de asignaturas optativas on line) que son coherentes con lo indicado a lo largo del auto-informe. De tales iniciativas se consignan los responsables de su tramitación, los recursos necesarios, el calendario de actuación , su prioridad y las tareas a realizar.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones